



## LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

De conformidad con los artículos 2º apartado B fracción I, II y 3º de la Constitución, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º de la Ley Orgánica, así como los artículos 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 fracción I inciso b), fracción II inciso b) párrafo segundo, fracción III inciso a), 113 fracción XXI, XXII del Estatuto Orgánico y los artículos 1, 2 fracción VII, XIX, XXVI, XXVIII, XXXV y XLVI artículos 20 fracción I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 fracción II, 63, 64 del Reglamento de Estudiantes, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

### C O N V O C A

A todos los interesados en cursar una **Licenciatura**, a participar en el Proceso de Selección y Admisión, para ingresar en el ciclo escolar enero - junio 2026, bajo las siguientes:

### BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, y dado que las decisiones adoptadas por la institución son crear polos educativos de desarrollo en los distintos Municipios del Estado de Querétaro, sin generar un desequilibrio en los Derechos de los Naturales (locales) que dificultaría el impulso al crecimiento, que como expectativa de cualquier ser humano debe otorgar un sistema educativo, así como atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia y equidad; y con la intención de incrementar el nivel académico en donde tenga presencia nuestra universidad; oferta los siguientes espacios para cada uno de los Programas Educativos en los diferentes campus, pudiendo el interesado elegir solamente uno de ellos, puesto que la equidad significa buscar la igualdad de oportunidades para todos los seres humanos que se colocan en situaciones similares.

### Campus Querétaro Centro Universitario Cerro de las Campanas

FACULTAD	CARRERA	Lugares Disponibles	Prerrequisitos
Artes	Artes Visuales en Artes Plásticas	40	(b)
	Diseño y Comunicación Visual	50	(b)
	Docencia de las Artes	15	(e)
Ciencias Naturales	Biología	30 (IV)	(a)
	Medicina Veterinaria y Zootecnia	50	(a)
	Nutrición	60	(a)
Contaduría y Administración	Administración	110	(b)
	Administración modalidad virtual	30	(b)
	Administración Financiera	50	(b)
	Contador Público	150	(b)
	Contador Público modalidad virtual	30	(b)

	Negocios y Comercio Internacional	110	(b)
<b>Derecho</b>	Derecho	(I)	(b)
<b>Enfermería</b>	Educación Física y Ciencias del Deporte	25	(d)
	Enfermería	60	(d)
	Enfermería por Nivelación	20	(d)
	Fisioterapia	50	(d)
<b>Filosofía</b>	Educación y Mediación Intercultural	60	(f)
<b>Informática</b>	Ingeniería de Software	150	(f)
<b>Ingeniería</b>	Arquitectura	(III)	(c)
	Animación Digital y Medios Interactivos	(III)	(c)
	Diseño Industrial	(III)	(c)
	Ingeniería Agroindustrial (campus Amazcala)	(III)	(c)
	Ingeniería en Automatización	(III)	(c)
	Ingeniería Biomédica (campus Aeropuerto)	(III)	(c)
	Ingeniería Civil	(III)	(c)
	Ingeniería Física (campus Aeropuerto)	(III)	(c)
	Ingeniería en Nanotecnología (campus Aeropuerto)	(III)	(c)
	Ingeniería Industrial y de Manufactura	(III)	(c)
	Matemáticas Aplicadas	(III)	(c)
<b>Medicina</b>	Medicina General	90	(a)
	Odontología	30	(a)
<b>Química</b>	Químico Farmacéutico Biólogo	40	(c)

### Campus Amealco

Carretera Amealco - Temascalcingo, Km. 1, Centro.

FACULTAD	CARRERA	Lugares Disponibles	Prerrequisitos
Ingeniería	Ingeniería Agroindustrial	(III)	(c)

### Campus Concá

Domicilio conocido valle agrícola de Concá s/n. Concá, Arroyo Seco, Qro.

FACULTAD	CARRERA	Lugares Disponibles	Prerrequisitos
Ingeniería	Ingeniería Agroindustrial	(III)	(c)

### Campus Pedro Escobedo

Av. Panamericana No. 180 Int. 100, Centro, Pedro Escobedo, Qro.

FACULTAD	CARRERA	Lugares Disponibles	Prerrequisitos
Química	Ingeniero en Agrobiotecnología	30	(c)

**Campus San Juan del Río**  
Río Moctezuma # 249, Col. San Cayetano.

FACULTAD	CARRERA	Lugares Disponibles	Prerrequisitos
<b>Contaduría y Administración</b>	Administración	30	(b)
	Contador Público	30	(b)
<b>Derecho</b>	Derecho	(II)	(b)
<b>Enfermería</b>	Enfermería	25	(d)
<b>Ingeniería</b>	Ingeniería Electromecánica	(III)	(c)
	Ingeniería Mecánica y Automotriz	(III)	(c)
	Ingeniería en Tecnologías Inteligentes Industriales	(III)	(c)
	Ingeniería Civil (solo materias comunes)	(III)	(c)
	Ingeniería Industrial y de Manufactura (solo materias comunes)	(III)	(c)
	Ingeniería en Automatización (solo materias comunes)	(III)	(c)

**Campus Tequisquiapan**  
Carretera No. 120 San Juan del Río-Xilitla, Km. 19-500  
(frente a la central camionera), Tequisquiapan.

FACULTAD	CARRERA	Lugares Disponibles	Prerrequisitos
<b>Filosofía</b>	Tec. Sup. Univ. Cultura del Vino y Manejo de Alimentos	63	(a)
<b>Ingeniería</b>	Arquitectura	(III)	(c)
	Diseño Industrial	(III)	(c)

- (I) Se aceptará a todos los que tengan un puntaje final mayor o igual de 65.00 puntos, si esa condición no rebasa la oferta se ajustará a que se ocupen 200 lugares
- (II) Se aceptará a todos los que tengan un puntaje final mayor o igual de 60.00 puntos, si esa condición no rebasa la oferta se ajustará a que se ocupen 40 lugares.
- (III) Se aceptará a todos los que tengan un puntaje final mayor o igual a 67.00.
- (IV) Siempre y cuando se cumpla con un puntaje final de 60.00.

**PRERREQUISITOS:**

a.	Acreditar el curso propedéutico con calificación mínima de 6
b.	Haber realizado el curso propedéutico o de preselección correspondiente.
c.	Haber asistido al curso propedéutico o realizar el examen equivalente al curso propedéutico.
d.	Haber presentado el curso propedéutico y examen psicométrico.
e.	Presentar comprobante de análisis de convalidación de trayectoria académica.
f.	Aprobar el curso propedéutico o el examen equivalente al mismo.

## **INFORMACIÓN GENERAL:**

### **1.- Ponderación del Curso Propedéutico o examen equivalente y del Examen EXCOBA:**

Al seleccionar una opción educativa que tiene como prerequisito el curso propedéutico o examen equivalente, éste tendrá una ponderación final del 30% y el 70% restante será la calificación del examen EXCOBA.

### **2.- Examen EXCOBA:**

El examen de admisión que se aplica es el convenido entre la Universidad Autónoma de Querétaro y Métrica Educativa A.C, conocido como EXCOBA (Examen de Competencias Básicas), el cual tiene los siguientes elementos:

#### **Misión**

Su propósito está centrado en contribuir al desarrollo de la calidad de la educación a partir de la investigación e innovación de procesos de evaluación educativa.

#### **Modelo**

El *Examen de Competencias Básicas (EXCOBA)* está sustentado en las teorías de cognición, psicométricas y de la ingeniería de procesos. En su desarrollo se han aprovechado las potencialidades y bondades de la tecnología digital, para obtener un proceso más eficiente y dinámico de evaluación en versión computarizada. El *EXCOBA* parte de los paradigmas de *operatividad cognitiva y evaluación auténtica*, con énfasis en las actividades de construcción de respuestas reales y específicas. En él se trata de evitar que se evalúe el aprendizaje de manera artificial, por medio de respuestas aisladas en las que sólo se seleccionan opciones que en mucho se basan en la memorización, como suele ocurrir en reactivos de opción múltiple. El énfasis está en producir o construir respuestas.

El modelo de *aprender haciendo* se transfiere a *evaluar haciendo*, hasta donde es posible. Se pretende valorar la comprensión de las ideas, así como plantear dilemas que evoquen en el estudiante procesos de pensamiento de aplicación, análisis y reflexión.

De acuerdo con esta concepción de la evaluación, en el *EXCOBA* los alumnos escriben sus respuestas en un formato de respuesta abierta, o bien, en formatos semiabiertos; clasifican, ubican, acomodan o seleccionan varios elementos conceptuales de un campo de conocimiento.

El EXCOBA consta de 180 reactivos, clasificados en tres secciones:

- 40 ítems de competencias básicas estructurales para educación primaria (español y matemáticas).
- 80 ítems de competencias básicas estructurales para educación secundaria (español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales).

- 60 ítems de competencias básicas de especialidad (por áreas de conocimiento).

### **3.- Procedimiento:**

- a) En el caso que el aspirante sea menor de edad, es necesario que de inicio los padres o tutores manifiesten su conformidad respecto del proceso de ingreso, siendo responsables en el ejercicio de la patria potestad o la tutela en los términos de las leyes correspondientes. Para constancia de lo anterior, deberán plasmar firma autógrafa y anexar copia de identificación oficial a la documentación del aspirante.
- b) De acuerdo a lo establecido en la convocatoria de propedéutico, el aspirante deberá escanear y enviar la siguiente documentación:
  - ✓ Carta por Propio Derecho, o en casos de menores de edad, la Carta de Representante Legal firmada por el padre o tutor (ambas cartas se obtienen en el registro de aspirantes).
  - ✓ INE (por ambos lados) o alguna identificación oficial con fotografía de la persona que firma la Carta por Propio Derecho o de Representante Legal.
  - ✓ Certificado de Bachillerato o Constancia de estudios reciente, que especifique: estar inscrito, cursando el último semestre o año y el promedio general obtenido hasta ese momento.
  - ✓ CURP en formato vigente.
- c) Los documentos presentados por el aspirante para su registro, serán cotejados y validados por la Dirección de Servicios Académicos.

#### **d) Del registro:**

- La Facultad autorizará a los aspirantes que cumplan con los prerrequisitos, para la presentación del examen de admisión.
- Los aspirantes autorizados deberán ingresar a la página Web de la Universidad Autónoma de Querétaro <https://www.uaq.mx/index.php> y seleccionar el hipervínculo de **Impresión de ficha-recibo** a partir del 14 de noviembre de 2025 mismo que habrá que descargar y pagar de acuerdo a las tarifas siguientes:

<b>Preparatoria de Procedencia</b>
Preparatorias públicas estatales o incorporadas a la Universidad Autónoma de Querétaro: \$1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N)
Preparatorias privadas estatales no incorporadas a la Universidad Autónoma de Querétaro y todas las foráneas públicas y privadas: \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N)

- El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en los bancos indicados en la ficha-recibo. **Sólo así se estará debidamente registrado.**
- La Universidad Autónoma de Querétaro, **no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso**, siendo responsabilidad del interesado

realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

e) El examen de admisión:

- En la **ficha-recibo** se señala el lugar, fecha y hora para la realización del examen EXCOBA, al ingresar al centro de cómputo donde se presentará el examen se verificará que el pago haya sido realizado, en caso de no verse reflejado deberá presentar comprobante del mismo, ya que, sin éste, no será posible el ingreso al examen.
- El aspirante deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicado, llevando consigo la ficha-recibo y en su caso, comprobante de pago, presentando identificación oficial con fotografía (original) debidamente sellada por el organismo emisor, la cual puede ser: la Credencial de Estudiante de Bachillerato, Constancia de estudios con fotografía y sello de cancelado por la Institución, Certificado de Bachillerato (con fotografía), Credencial Médica del IMSS o ISSSTE con fotografía, Pasaporte Vigente, o INE.
- Se les invita a resguardar y cuidar su ficha-recibo y su comprobante de pago, en caso de extraviarla, ingresar nuevamente a la liga impresión de ficha-recibo para descargarla, **ya que sin la ficha-recibo se perderá la oportunidad de presentar el examen de admisión.**
- **Únicamente se aceptará la presencia del aspirante sin acompañantes. El tiempo estimado, a partir de la recepción del aspirante a la conclusión del examen, es de 4 horas.**
- Llevar dos lápices, las hojas para realizar operaciones serán proporcionadas por la Universidad Autónoma de Querétaro.
- El **Demo-EXCOBA** se encontrará disponible a partir del 14 de noviembre en la página de Internet de la Universidad Autónoma de Querétaro [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx), también habrá un Tutorial que informa sobre la estructura del examen EXCOBA.
- No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos, tabletas, calculadoras, formularios, teléfonos celulares o cuadernos de ningún tipo.
- El examen EXCOBA, se aplicará mediante computadora, y al término del mismo se entregará una boleta en donde se señala el puntaje obtenido. **Verificar la calificación del curso propedéutico**, en caso de error, acudir a la Facultad para su aclaración. Después de tres días hábiles de haber presentado el examen no se recibirán aclaraciones.

f) Resultados:

- En virtud de que el examen EXCOBA, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica, no es

procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.

- Consultar la lista de puntaje de aceptación para cada Programa Educativo, que aparecerá publicada en la página Web de la Universidad Autónoma de Querétaro en la dirección <https://www.uaq.mx/index.php> el día **15 de diciembre de 2025**.
- Cotejar que el resultado de la boleta sea igual o superior al puntaje de aceptación, publicado en los medios informativos, para corroborar si el aspirante fue aceptado de conformidad a las bases generales de la presente Convocatoria.
- En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción (Certificado de Bachillerato y Acta de Nacimiento originales y CURP en formato vigente), sólo para aquellos aspirantes aceptados. *El Certificado de Bachillerato emitido por una entidad federativa distinta a Querétaro, deberá estar legalizado* (si el certificado tiene código QR no es necesario legalizar).

g) Consideraciones Generales:

- **Los aspirantes que no sean aceptados no tienen derecho a la devolución del pago realizado por derecho a la presentación de examen.**
- Una vez seleccionado el campus y opción educativa, el aspirante **no podrá solicitar cambio**.
- El pago de este proceso únicamente se reconoce para el ingreso al periodo enero-junio 2026, por lo que de ninguna manera se aceptan pagos pasados como válidos para este y/o cualquier otro proceso de examen de admisión.
- La Universidad de conformidad en lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Estudiantes, se reserva el derecho de no abrir las opciones educativas que no tengan más de 10 aspirantes con calificaciones en la puntuación final de 50.00 o superiores. Si el número de inscritos al examen para la carrera no alcanza 15 como mínimo, no se realizará el examen a dicha opción y sólo en este caso, a los aspirantes les será reembolsado el pago.
- Si los aspirantes no alcanzan la calificación mínima aprobatoria (60.00) en la puntuación final del examen, la Universidad Autónoma de Querétaro, de conformidad en lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Estudiantes, se reserva el derecho de aceptar a un número menor de los cupos indicados para cada carrera.
- La Universidad Autónoma de Querétaro informa que no tiene un límite para la recepción de inscripciones al examen, por lo que todos los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria podrán obtener su ficha, siempre y cuando realicen el trámite dentro de los períodos señalados en la presente Convocatoria.
- Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.

- La Universidad Autónoma de Querétaro conforme a su misión, está interesada en formar profesionistas útiles a la sociedad que cubran los requisitos de ley, por lo que se informa que les serán invalidados en su totalidad los actos derivados de esta Convocatoria al aspirante que incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en suplantación de personas, que proporcione datos o documentos falsos; de ser este el caso, la Universidad Autónoma de Querétaro procederá conforme a la Legislación Universitaria y otras disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se reserva el derecho de verificar sin excepción y en cualquier momento la identidad del sustentante, así como la validez de los documentos entregados por los aspirantes aceptados.
- En caso de ser aceptado, la asignación de turno y grupo será determinado por la Institución.
- **Si el aspirante ya fue alumno en el programa educativo (indistinto a la modalidad y plan de estudios) al que aspira dentro de la Institución o en alguna escuela incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente un proceso de Selección y Admisión,** de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario edificio de Servicios Escolares, Cerro de las Campanas s/n Santiago de Querétaro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Para el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en la página de Internet (<https://www.gob.mx/inm>).
- La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran, con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que éstas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad a la que se aspira ingresar y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

DADA A CONOCER EL 08 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE  
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA

Aviso de privacidad

<http://transparencia.uaq.mx/documentos/AVISO-DE-PRIVACIDAD.pdf>